



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SANGAMA CHAVEZ EMILIO
Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-051-04
Modalidad de Aprovechamiento: Forestación y/o Reforestación
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 746-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 30/12/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 433.42
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 08/08/2011, Término: 09/08/2011
Nro Res. Inicio PAU: 046-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 048-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 188-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Improcedente

Multa Determinada: 30.6U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), e)
 RLFFS 27308 ART. 295: , c)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		78.5	47.363	15.12	31,9%	19,3%
2	<i>Dialium guianense</i> <i>Sangre sangre</i>		20.44	14.091	10.09	71,6%	49,4%
3	<i>Ficus sp.</i> <i>Renaco</i>		57.76	38.863	38.86	100%	67,3%
4	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		36.18	28.519	11.11	39%	30,7%

Fuente: Resolución N° 048-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		24.25	20
2	<i>Hura crepitans</i> <i>Catahua</i>		52.8	0
3	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		39.37	0
4	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		21.2	4.864

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 20:25:15

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 295 Inciso c)	Cambio de uso no autorizado de las tierras.